

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6957/2015 BITÁCORA: 16/G1-0500/10/15

Morelia, Michoacán, 13 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## FIDENCIO CRUZ GARCIA CALLE LAGO DE ZIRAHUEN 60 VENTURA PUENTE 58020 MORELIA, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8145/2013 de fecha 28 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios      | Folio   | Folio | Folio de         | Folio de       |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida              | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| Potrero de Los Magueicitos, Morelia, N-16-053-POT-004/13, Resina de pino,  | 8           | 19      | 26    | 14873818         | 14873825       |
| Pinus pseudostrobus, (Pino), 8,885.000 Kilogramos                          |             | Ĭ.      |       |                  |                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

25/NOV/15
Recibi Original y
Formatos

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Morelia Mich

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Martin Lopez

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacan, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

